INFORME DE EVALUACION Nº..06. /13

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO" ID N° 255.428

CONTRATACION DIRECTA

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 11:30 horas del 22 de mayo de 2013, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Lic. NOELIA VAZQUEZ,** encargada de Despacho de la Sub UOC DINCAP, **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas para el Llamado de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – CON CONTRATO ABIERTO ID Nº 255.428",** bajo la modalidad de Contratación Directa en el marco del Proyecto Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y la Ley Nº 2051/03 y concordante en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley.

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 Que, la apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 02 de mayo del corriente, presentándose a la misma, las empresas: TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., SERVICIOS R.E., SERVICIOS Y COMERCIO "PATRI" y TALLER A&T S.R.L.-

2.5 Verificación **IN SITU** de las Instalaciones de las firmas oferentes, realizada en fecha, 06 de mayo del corriente.-

2.6 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **el Total**, para determinar cuál de las ofertas son las más económica y conveniente.-

2.7 Se ha solicitado documentos no sustanciales a la empresa, que fueron presentados en tiempo y forma.-

NV/wl

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION:

Observaciones:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	TALLER MECANICO PAREDES S.R.L	SERVICIOS R.E.	SERVICIOS Y COMERCIO "PATRI"
a) Formulario Carta/ Oferta (ANEXO II)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Especificaciones Técnicas (Sección III)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA	ACTIVO EN SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA	ACTIVO EN SIPE
f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
h) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	ACTIVO EN SIPE	NO APLICA	NO APLICA
i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	ACTIVO EN SIPE	NO APLICA	NO APLICA
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA	ACTIVO EN SIPE
k) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA	ACTIVO EN SIPE
l) Copias de contratos, facturas, órdenes de servicios u otros documentos que acredite que la empresa ha prestado servicios objeto del contrato a entidades y/o empresas del sector público o privado.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
m)Constancia original y copia autenticada emitida por el banco de plaza de poseer Cta. Cte. y/o caja de ahorro	NO PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO EN SIPE
n) Copia de las cotizaciones en medio magnético (Formato Excel)	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS- Conforme el Anexo I Cuadro Comparativo de Precios - Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados.-

NV/wl

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Con relación a la oferta presentada por la firma TALLERES A y T S.R.L., en el Anexo II Formulario de Carta Oferta, no cotiza los ítems 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco). Por lo tanto teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **por la totalidad,** este Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por la mencionada firma resulta NO EVALUABLE.-

4.2 En relación a la firma TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **PBC ANEXO I Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa Punto 12**. ***Incisos:* l), m) n).** Le fue solicitado, *Copias de contratos, facturas, órdenes de servicios u otros documentos que acredite que la empresa ha prestado servicios objeto del contrato a entidades y/o empresas del sector público o privado, Constancia original y copia autenticada emitida por el banco de plaza de poseer Cta. Cte. y/o caja de ahorro, Copia de las cotizaciones en medio magnético (Formato Excel)*, según consta en la nota Sub UOC N° 254/13, las cuales no fueron presentadas. Por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda que la firma de referencia sea DESCALIFICADA.-

4.3 En cuanto a la oferta presentada por la firma SERVICIOS RE, en el acta de apertura fue objetado por la representante de la firma SERVICIO Y COMERCIO "PATRI", la modificación del ANEXO II en base al modelo estándar del pliego de Bases y Condiciones. Este comité de evaluación no observa modificación alguna por lo que determina dejar sin efecto tal observación.

4.4 En relación a la oferta presentada por la firma SERVICIO y COMERCIO "PATRI", se ha detectado errores aritméticos en la planilla de precios. Que a fin de dar cumplimiento al Art. 26, tercer párrafo de la Ley 2051/03; se procedió a la subsanación del ERROR ARITMETICO, según consta en la nota Sub UOC N° 278/13 contestada favorablemente por la mencionada firma en tiempo y forma.

4.5 Verificadas las documentaciones básicas y adicionales arrimadas por las firmas y habiéndose acreditado que las mismas cumplen con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación, determina que las ofertas presentadas por las firmas: SERVICIOS RE y SERVICIO y COMERCIO "PATRI", resultan Ofertas EVALUABLES.-

4.6 Habiendo comparado las ofertas evaluables entre las empresas mencionadas y con los resultados obtenidos, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su **Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible s de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*** y conforme al Art. 28 de la misma Ley, este comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **Servicios RE**, por un monto mínimo de Gs. 25.000.0000 (guaraníes veinticinco millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 50.000.0000(Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado.-

NV/wl

4.7 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 14:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. NOELIA VAZQUEZ
Encargada de Despacho Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica Dirección de Contrataciones del MAG (UOC)

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

NV/wl